

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 29132 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Cédula de Notificación.

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago Saber: Que en el procedimiento concursal 22/12, de la Entidad Easy Recycling Sociedad Limitada, con CIF B76526193, se ha dictado Auto de fecha 20 de junio de 2012, cuyos puntos principales de su Parte Dispositiva son del tenor literal siguiente:

".... Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario abreviado a la Empresa Easy Recycling Sociedad Limitada con CIF B76526193 y se declara abierta la fase común del concurso..... El deudor ha solicitado la Liquidación de la mercantil Easy Recycling Sociedad Limitada con CIF B76526193.... Se nombra a J.A.B. Sistem Auditors S.L.P., miembro único de la Administración Concursal, quien además de las facultades legalmente previstas, deberá prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor que realice éste, al acordarse la intervención de dichas facultades, en los términos del artículo 40 de la Ley Concursal, por reunir los requisitos previstos legalmente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 30.1 de la Ley Concursal, ha de designar persona natural que haya de representar a la referida Entidad.... Llámese, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.5.º, 84 y 85 de la Ley Concursal -redacción dada por Ley 38/11, de 10 de octubre-, a todos los acreedores de la Entidad-deudora, para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación acordada en este Auto (Boletín Oficial del Estado) comuniquen a la Administración Concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quién acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración Concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos. El domicilio y la dirección electrónica serán únicos y deberán ser puestos en conocimiento del Juzgado por la Administración Concursal al tiempo de la aceptación del cargo.... La personación de los acreedores tendrá lugar por escrito firmado por Letrado y Procurador presentado en el Decanato, conforme al artículo 184 Ley Concursal..... Notifíquese el auto a las partes personadas. Este auto producirá de inmediato los efectos previstos en la Ley Concursal para la declaración de concurso.... Así lo dispone, manda firma doña Ana Fernández Arranz, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe...."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación Gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo) se pone en conocimiento, a todos sus efectos que el Administrador Concursal de este procedimiento don Jorge Zambrana Ledesma con documento nacional de identidad 31846439H y domicilio en calle Robayna número 8, 3.º Oficina 1 de Santa Cruz de Tenerife, teléfono 902193217, fax 902195296, y correo electrónico: concursal1@cyoauditores.com, con quien han de entenderse las sucesivas

actuaciones como establece la nueva Ley 38/11, de 10 de octubre de reforma de la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120059466-1